



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Real Decreto de estructura de orgánica básica de los departamentos ministeriales

5 de diciembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Este Real Decreto complementa los anteriores Reales Decretos 829/2023, 830/2023, 837/2023 y 890/2023, que reformaron las estructuras de la Presidencia del Gobierno, vicepresidencias y ministerios con el fin de desarrollar el programa político del Gobierno y lograr la máxima eficacia y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración General del Estado.

Una vez adoptados los anteriores reales decretos resulta necesario reordenar y actualizar la estructura orgánica dependiente de los ministerios hasta el nivel de dirección general, con el fin de conseguir la máxima racionalización en el desarrollo de las políticas públicas y alcanzar el objetivo esencial del Ejecutivo, que es la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

La reestructuración ministerial responde a la necesidad de modernizar la Administración Pública, que debe contar con instrumentos propios del siglo XXI para poder cumplir sus funciones de un modo eficaz, estratégico y basado en el cumplimiento de objetivos, para dar una mejor respuesta a la sociedad mediante unos servicios públicos de calidad, cercanos, accesibles y eficientes.

Además, este Real Decreto contribuye a la mejora de la transparencia, al posibilitar a la ciudadanía con la mayor claridad y simplicidad administrativa, el reconocimiento de los órganos encargados de la gestión

de las políticas públicas, dotando de la máxima eficacia en la asignación y utilización de los recursos, así como en el uso de los principios de buena gestión económico-financiera y sostenibilidad presupuestaria.

El articulado contiene la estructura de los departamentos, incluyendo Secretarías Generales, Subsecretarías, Direcciones Generales y las estructuras de los gabinetes, así como las Direcciones Generales de las diferentes carteras. Todo ello sin perjuicio de que cada ministerio pueda desarrollar su estructura orgánica básica con el fin de completar su organización.

Los cambios en la estructura consisten en la redistribución de órganos directivos ya existentes de acuerdo con la nueva adscripción de las Secretarías de Estado, la creación de nuevos órganos directivos y la modificación de la denominación de otros.

La nueva estructura incluirá 11 comisionados, 23 secretarías generales y 149 direcciones generales.

Este Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)